

ACTA DE EVALUACIÓN

COMISIÓN DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN QUE INVALIDA PARCIALMENTE LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°583, DE 2022, QUE RESOLVIÓ EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DEL CÓDIGO 179, DONDE SE DETALLA QUE DEBERÁ PROCEDERSE SÓLO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN CHILENA PARA LA ADOPCIÓN.

Fecha	14 de noviembre de 2022
-------	-------------------------

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE FAMILIAS DE ACOGIDA
CÓDIGO DEL PROYECTO	179
NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR	FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN
MODELO DE INTERVENCIÓN	FAE
REGIÓN	METROPOLITANA

II.- CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES DECLARACIONES JURADAS	SI
PROPUESTA CONTINUA CON LA ETAPA N°2 DE LA EVALUACIÓN	SI

III.- CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3.1. Matriz Lógica	25%	2,60	0,650
3.2. Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	50%	2,75	1,375
3.3 Gestión de Personas	25%	3,00	0,750
Puntaje final	100%		2,775

Categoría	ADJUDICABLE/NO ADJUDICABLE	ADJUDICABLE
-----------	----------------------------	-------------

IV.- SITUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Marcar con una x la alternativa correcta:

Califica para aprobar: X

No califica para aprobar:

MARCELA GAETE REYES
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

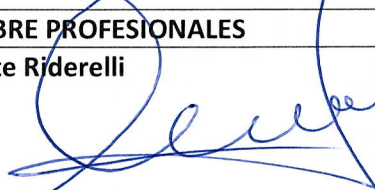
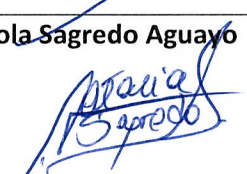
Comisión de evaluación con motivo de la resolución que invalida parcialmente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 583, de 2022, que resolvió el Primer Concurso Público de proyectos en la Región Metropolitana, específicamente respecto del código 179, donde se detalla que deberá procederse sólo a la evaluación de la propuesta presentada por la Fundación Chilena para la Adopción.

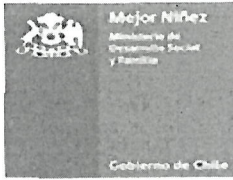
FECHA	14 DE NOVIEMBRE 2022
-------	----------------------

INTEGRANTES:


MARCELA GAETE REYES

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
PRESIDENTA COMISIÓN EVALUADORA

NOMBRE PROFESIONALES	CARGO
Silvana Navarrete Riderelli 	Jefa Unidad de Supervisión y Fiscalización
Natalia Fabiola Sagredo Aguayo 	Jefa Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación



ACTA FINAL DE EVALUACIÓN

Región	CÓDIGO	MODALIDAD	NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR	ADMISIBLE TÉCNICAMENTE (SI/NO)	PUNTAJE FINAL SI CORRESPONDIERE
XII	179	FA	FUNDACIÓN CRESERES	SI	3,000
XII	179	FA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA ADOPCIÓN	SI	2,775
XII	179	FA	FUNDACIÓN MI CASA	SI	2,755
XII	179	FA	CORPORACIÓN PRODEL	SI	2,740
XII	179	FA	FUNDACIÓN TALITA KUM	SI	2,675
XII	179	FA	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN	SI	2,585

MARCELA GAETE REYES

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



ANEXO 3: PAUTA DE EVALUACIÓN EX ANTE
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR
MODELO DE INTERVENCIÓN FAMILIAS DE ACOGIDA

1. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación	14-11-2022
Nombre del Proyecto	PROYECTO DE FAMILIAS DE ACOGIDA
Concurso N°	1
Código Licitación anexo N°1	179
Región	RM
Organismo Colaborador	FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN

2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACIÓN

	SI/NO
Presenta Carta de compromiso relativa al Recurso Humano, Recursos Materiales y Declaraciones Juradas (Anexo N° 5)	SI
Propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación	SI

3. CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

3.1. Criterio: Matriz Lógica (25%)				
	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3.1.a	Completa las actividades relacionadas al objetivo específico n°1 de la Matriz Lógica. Las actividades son coherentes e idóneas con este objetivo y sus indicadores	14%	3	0,420
3.1.b	Completa las actividades relacionadas al objetivo específico n°2 de la Matriz Lógica. Las actividades son coherentes e idóneas con este objetivo y sus indicadores.	14%	3	0,420
3.1.c	Completa las actividades relacionadas al objetivo específico n°3 de la Matriz Lógica. Las actividades son coherentes e idóneas con este objetivo y sus indicadores.	14%	3	0,420
3.1.d	Completa las actividades relacionadas al objetivo específico n°4 de la Matriz Lógica. Las actividades son coherentes e idóneas y pertinente con este objetivo y sus indicadores	14%	3	0,420
3.1.e	Completa las actividades relacionadas al objetivo específico n°5 de la Matriz Lógica. Las actividades son coherentes e idóneas y pertinente con este objetivo y sus indicadores	14%	3	0,420
3.1.f	En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos, se incorporan todos los enfoques transversales descritos en el Anexo "Enfoques Transversales"	20%	1	0,200
3.1.g	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	10%	3	0,300
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		2,600
Justificación de puntaje y aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: 3.1.f En la formulación de actividades no se incorporan los enfoques transversales.				

3.2. Criterio: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia (50%)				
	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3.2.1	Se describen las acciones, técnicas e instrumentos específicos a utilizar para los dos primeros componentes de intervención: 1. Acogimiento al niño/a o adolescente en familia extensa, 2. Acogimiento al niño, niña o adolescente en familia externa	15%	2	0,300
3.2.2	Se describen acciones, técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes que son consistentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad	10%	3	0,300
3.2.3a	Se describen técnicas e instrumentos específicos que se utilizarán para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias de origen, y familias de acogida extensas y/o externas, y estos son consistentes con las acciones propuestas para potenciar los recursos personales de niños, niñas y adolescentes	5%	3	0,150
3.2.3b	Se describen acciones específicas para fortalecer y potenciar los recursos personales de las familias de origen, y familias de acogida extensas y/o externas, y estas son consistentes con las técnicas e instrumentos propuestos para ello.	10%	3	0,300
3.2.4	Se explicita las estrategias y acciones tendientes a la revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar, e vitando largas permanencias, debilitamiento o pérdida de vínculos y la institucionalización. Las estrategias y acciones son coherentes con las Orientaciones Técnicas de la modalidad.	15%	3	0,450
3.2.5	Se mencionan las estrategias de difusión y sensibilización en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida.	10%	3	0,300
3.2.6	Se describen mecanismos de participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias y/o adultos significativos, para potenciar la intervención.	10%	2	0,200
3.2.7	Se explicita la articulación con instancias y actores específicos de la localidad en la que se ubica el proyecto señalando mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios, con especial atención a prestaciones de salud, educación y protección social para niñas, niños y adolescentes, y sus familias.	15%	3	0,450
3.2.8	Se explicita la articulación de la intervención con los programas de protección especializada de Mejor Niñez existentes en el territorio, señalando acciones específicas para lograrlo.	10%	3	0,300

	100%	2,750
Puntaje Criterio (Suma columna)		
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: 3.2.1 No se establece una diferenciación clara entre instrumentos y técnicas a utilizar para el diagnóstico y la intervención. Lo que no lo hace del todo coherente con las orientaciones técnicas, ni con las actividades propuestas en la matriz lógica. 3.2.6 No se describen estrategias ni tampoco acciones de participación efectiva.		

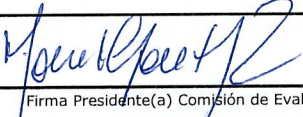
3.3. Criterio: Gestión de Personas (25%)				
	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3.3.a	Se presenta un plan de capacitación de acuerdo al formato establecido en el presente concurso y el plan es coherente con las orientaciones técnicas de la modalidad.	25%	3	0,750
3.3.b	Se incorporan estrategias de cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación, de acuerdo al formato establecido	25%	3	0,750
3.3.c	Se explicitan los mecanismos de selección del personal idóneo a los perfiles de cargo, considerando los principios establecidos en el art. 2 numerales 5, 7 y 8 de la ley 20.032	50%	3	1,500
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,000
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:				

4. PUNTAJE FINAL Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3.1. Matriz Lógica	25%	2,60	0,650
3.2. Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	50%	2,75	1,375
3.3 Gestión de Personas	25%	3,00	0,750
Total	100%		2,775
Categoría	ADJUDICABLE		

Rangos y Categorías de Evaluación

Rango	Categoría	Definición
0 - 2,299	No adjudicable	La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,299.
2,3 -3	Adjudicable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.


 Firma Presidente(a) Comisión de Evaluación



IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

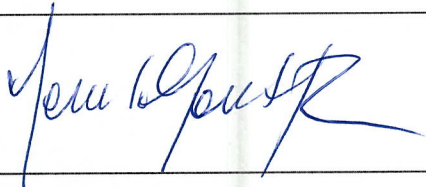
Comisión de evaluación con motivo de la resolución que invalida parcialmente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 583, de 2022, que resolvió el Primer Concurso Público de proyectos en la Región Metropolitana, específicamente respecto del código 179, donde se detalla que deberá procederse sólo a la evaluación de la propuesta presentada por la Fundación Chilena para la Adopción.

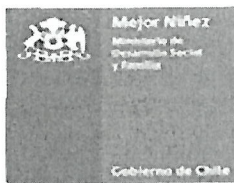
I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Marcela Gaete Reyes
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	Directivo Grado 4º 
Fecha	14 de noviembre del 2022



IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Comisión de evaluación con motivo de la resolución que invalida parcialmente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 583, de 2022, que resolvió el Primer Concurso Público de proyectos en la Región Metropolitana, específicamente respecto del código 179, donde se detalla que deberá procederse sólo a la evaluación de la propuesta presentada por la Fundación Chilena para la Adopción.

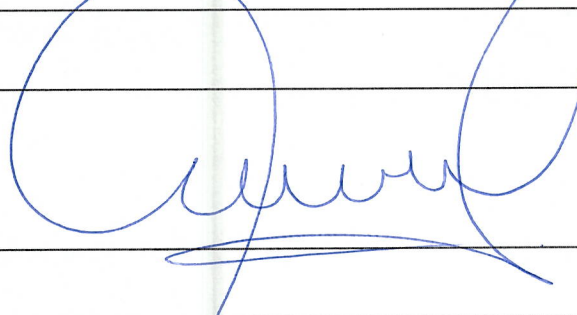
I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

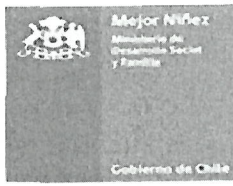
II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Silvana Navarrete Riderelli
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	Profesional Contrata Grado 7º
Fecha	14 de noviembre del 2022





IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

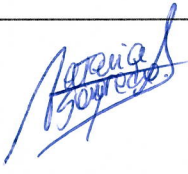
Comisión de evaluación con motivo de la resolución que invalida parcialmente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 583, de 2022, que resolvió el Primer Concurso Público de proyectos en la Región Metropolitana, específicamente respecto del código 179, donde se detalla que deberá procederse sólo a la evaluación de la propuesta presentada por la Fundación Chilena para la Adopción.

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento (“información confidencial”) que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Natalia Fabiola Sagredo Aguayo
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	Profesional Contrata Grado 8º 
Fecha	14 de noviembre del 2022